ADENDA Nº 9

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2019 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID Nº 368.979 - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2.

Asunción, 19 de febrero de 2020

PUNTO Nº 1: SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Donde dice:

LOTE N° 4

DETALLE DE UN (1) HIPOCLORADOR CON ACCESORIOS DE INSTALACION				
SUB ITEM	**DETALLE**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**
4.1	**Tanque de fibra de vidrio**, con tapa - 250 litros, para reservorio de solución de hipoclorito de sodio, espesor de paredes preferentemente de 3 a 5 mm	**1.000**	unid	unid

1.2 CONDICIONES GENERALES

Toda unidad de hipoclorador deberá ser de fabricación ya probada y ser producto de fábrica que haya construido equipos similares en tipo, tamaño y capacidad, durante por lo menos cinco (5) años. Toda unidad de hipoclorador deberá haber sido proyectada y construida para operación continua, sin presentar problemas de funcionamiento, debiendo preverse solamente mantenimientos preventivos normales del equipo.

El producto a ser utilizado en la desinfección será el Hipoclorito de Sodio (8%) del cual se preparará una solución para la dosificación máxima 0,5 % (500 mg/l) de cloro activo.

Las bombas dosadoras deben ceñirse a las normas de conocida solvencia aprobadas por países fabricantes de la misma, tales como las IRAM, ASTM o similares.

Las bombas dosadoras serán del tipo electromagnético o eléctrico (accionamiento del diafragma a través de mecanismos de transmisión electromagnético o eléctrico). Las mismas deben permitir un **caudal de inyección de 3 lts/hora a una presión de descarga de 7,5 kg/cm2.**

El CONTRATISTA deberá evitar la provisión de bombas dosadoras que de acuerdo con la experiencia del CONTRATANTE en otros contratos similares tuvieron problemas durante la puesta en operación del sistema de abastecimiento de agua potable, con la rotura de la caja del diafragma, rotura del diafragma, dificultades en la succión y capacidad de presión de inyección en la línea de impulsión o la falta de respuesta inmediata del representante de la marca a los reclamos del CONTRATANTE o del CONTRATISTA.

La manguera para la conducción de los productos químicos, deberá ser del tipo semi-rígida de alta presión, transparente, material de PVC y según diámetro especificado por el fabricante de las bombas dosadoras.

Jorge E. Páez Foltes, Coordinador
UOC N° - MSP Y BS

ADENDA Nº 9

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2019 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID Nº 368.979 - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2.

Asunción, 19 de febrero de 2020

Las bombas dosadoras monofásica, independiente de la presión de servicio y caudal de inyección deben tener capacidad de altura de succión no menor de 2 mts.

1.3 ALCANCE DE LOS SUMINISTROS:

1 (un) **tanque de fibra de vidrio**, con tapa, con capacidad útil de 250 litros, para reservorio de la solución de hipoclorito sodio, con espesor de paredes preferentemente de 3 a 5 mm. El tanque a ser proveído deberá tener las dimensiones, que permita pasar, por una puerta de 0,90 mts.

Debe decir:

LOTE N° 4

DETALLE DE UN (1) HIPOCLORADOR CON ACCESORIOS DE INSTALACION				
SUB ITEM	**DETALLE**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**
4.1	**Tanque de fibra de vidrio o de polietileno**, con tapa - 250 litros, para reservorio de solución de hipoclorito de sodio, espesor de paredes preferentemente de 3 a 5 mm	**1.000**	unid	unid

1.2 CONDICIONES GENERALES

Toda unidad de hipoclorador deberá ser de fabricación ya probada y ser producto de fábrica que haya construido equipos similares en tipo, tamaño y capacidad, durante por lo menos cinco (5) años. Toda unidad de hipoclorador deberá haber sido proyectada y construida para operación continua, sin presentar problemas de funcionamiento, debiendo preverse solamente mantenimientos preventivos normales del equipo.

El producto a ser utilizado en la desinfección será el Hipoclorito de Sodio (8%) del cual se preparará una solución para la dosificación máxima 0,5 % (500 mg/l) de cloro activo.

Las bombas dosadoras deben ceñirse a las normas de conocida solvencia aprobadas por países fabricantes de la misma, tales como las IRAM, ASTM o similares.

Las bombas dosadoras serán del tipo electromagnético o eléctrico (accionamiento del diafragma a través de mecanismos de transmisión electromagnético o eléctrico). Las mismas deben permitir un **caudal de inyección de 3 lts/hora a una presión de descarga de 7,5 kg/cm2.**Deben tener perilla de regulación (switch) permitiendo ajustes de frecuencia de dosificación.

ADENDA Nº 9

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2019 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID Nº 368.979 - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2.

Asunción, 19 de febrero de 2020

El cabezal dosificador debe ser de PVDF/PTFE y las juntas de VITON/PTFE como mínimo, las válvulas esféricas deben ser de cerámica.

El CONTRATISTA deberá evitar la provisión de bombas dosadoras que de acuerdo con la experiencia del CONTRATANTE en otros contratos similares tuvieron problemas durante la puesta en operación del sistema de abastecimiento de agua potable, con la rotura de la caja del diafragma, rotura del diafragma, dificultades en la succión y capacidad de presión de inyección en la línea de impulsión o la falta de respuesta inmediata del representante de la marca a los reclamos del CONTRATANTE o del CONTRATISTA.

La manguera para la conducción de los productos químicos, deberá ser del tipo semi-rígida de alta presión, transparente, material de PVC y según diámetro especificado por el fabricante de las bombas dosadoras.
Las bombas dosadoras monofásica, independiente de la presión de servicio y caudal de inyección deben tener capacidad de altura de succión no menor de 2 mts.

1.3 ALCANCE DE LOS SUMINISTROS:

1 (un) **tanque de fibra de vidrio o de polietileno**, con tapa, con capacidad útil de 250 litros, para reservorio de la solución de hipoclorito sodio, con espesor de paredes preferentemente de 3 a 5 mm. El tanque a ser proveído deberá tener las dimensiones, que permita pasar, por una puerta de 0,90 mts.

PUNTO Nº 2: SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOTE N° 5: EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO E HIDRAULICO PARA POZOS

EQUIPAMIENTOELECTROMECANICOEHIDRAULICOPARAPOZOS

1. ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES (TRIFÁSICAS y MONOFÁSICAS)

Donde Dice:

1.1. ASPECTOS GENERALES

Estos equipos son componentes de un sistema de agua corriente y deberán ceñirse a las condiciones hidráulicas establecidas por el CONTRATANTE.

El agua a ser bombeada será del tipo tratada, que esté de acuerdo a las normas internacionales de calidad de agua potable, adoptadas por el CONTRATANTE.

Jorge E. Páez Feltes, Coordinador
UOC N° - MSP Y BS

ADENDA Nº 9

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2019 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID Nº 368.979 - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2.

Asunción, 19 de febrero de 2020

Las bombas y motores en general, deberán ser de marcas reconocidas, de amplia experiencia y uso en diferentes circunstancias y condiciones.

Su fabricación se debe ceñir a normas de calidad vigentes en el país de origen.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001 y de AMBIENTE Y SEGURIDAD ISO 14001

El traslado de los materiales a ser proveídos será de responsabilidad del PROVEEDOR, el almacenamiento será de responsabilidad del CONTRATANTE.

El oferente deberá contar la Autorización del Fabricante para ofertar las electrobombas, el cual deberá presentarse de acuerdo al formato de la Sección VI. Formularios; **FORMULARIO Nº 1 Autorización del Fabricante.**

Debe Decir:

1.1. ASPECTOS GENERALES

Estos equipos son componentes de un sistema de agua corriente y deberán ceñirse a las condiciones hidráulicas establecidas por el CONTRATANTE.

El agua a ser bombeada será del tipo tratada, que esté de acuerdo a las normas internacionales de calidad de agua potable, adoptadas por el CONTRATANTE.

Las bombas y motores en general, deberán ser de marcas reconocidas, de amplia experiencia y uso en diferentes circunstancias y condiciones.

Las electrobombas a ser proveídas deberán ser producidas por fábricas cuya marca tienen las Normas ISO 9001 o Certificaciones Similares. La oferta de la empresa cuyo fabricante de electrobombas se halle gestionando la obtención de las Normas ISO 9001 o certificaciones similares, no serán aceptadas.

El traslado de los materiales a ser proveídos será de responsabilidad del PROVEEDOR, el almacenamiento será de responsabilidad del CONTRATANTE.

El oferente deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas, en el cual se declara lo siguiente:

ADENDA Nº 9

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2019 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID Nº 368.979 - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2.

Asunción, 19 de febrero de 2020

a) Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.
b) Que el oferente posee la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones.
c) Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier desperfecto.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODOS LOS CRITERIOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO AFECTADOS POR LA PRESENTE ADENDA PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.

Jorge Páez Feltes, Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2
SENASA - MSP y BS